

AS PESOS ESTAMILLAS MUNICIPALES	SEIS PESOS
Estampilla Fiscal \$ 5.00	Estampilla Municipal \$ 1.00

Permiso de Edificación No. 114 OB.Nueva

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 11 de Julio de 1940
 Vence 11 de Enero de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)
 Dación de linea No. 529.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 114- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Jorge Abásolo para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 6.70 mts. de altura, de Clase F.- de edificación, en la calle Orompello No. 671.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Jorge Abásolo domicilio Orompello 671
 » » Arquitecto Celindo Muñoz R. domicilio B.Arana 1068
 » » matric. No. patente No.
 » » Constructor Julio Schaluli S. domicilio A.Pinto 331
 » » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 240-14

Dimensiones del terreno 200.m2. mts. 2. superficie edificada 1º 68.90 mts. 2

2º 68.90

137.80

Plano tipo Documentos Autorizados.**dos copias.**

- 1.º Plano de situación **Deberá presentarse oportunamente.**
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. **Deberá presentarse oportunamente.**
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente **Deberá presentarse oportunamente.**
- 4.º » de agua potable **No hay.**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **1º y 2º pisos dos copias.**
- 6.º » de fachadas **oriente y Norte dos copias.**
- 7.º Secciones verticales **dos copias.**
- 8.º Planos de detalles **cimientos dos copias.**
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica **No hay.**
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente **No hay.**
- 11.º Especificaciones técnicas **Deberá presentarse oportunamente.**
- 12.º Cálculos de resistencia **detalizado dos copias.-**
- 13.º Presupuesto **el presupuesto asciende a la suma \$85.668,45 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho 45/100 pesos).**
- 14.º Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	3792 ... 42.73
id inspección	id 75.-
Libreta de Control	id 10.-
Derechos 2º adicional	id 171.53

Julio. 11/40.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 114, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

p.Ramón del Castillo

Dirección de Obras Municipales

